



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ
26/02/2021AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Intervención

Expediente 498179Q

Vista las propuestas de fecha 17 y 18 de febrero de 2021 (Sefycus nº: 1879699, 1879986 y 1879721) redactadas por el Concejal de Obras y Servicios Públicos, el Concejal de Cultura y Patrimonio y por el Concejal de Turismo de este Ayuntamiento, que versa sobre expediente de "Transferencia de Crédito" en el Presupuesto Municipal de 2021 (Prórroga de 2020), proponiendo el aumento y baja de crédito en distintas partidas dentro de la misma área de gasto en el estado de Gastos del Presupuesto vigente.

Dado que conforme con lo previsto en el artículo 40 del Real Decreto 500/1990, transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Dichas transferencias estarán sujetas a las limitaciones establecidas en los artículos 179 y 180 del TRLHL y concordantes del Real Decreto citado.

Dado que se constata que existen gastos que es necesario atender y que hasta este momento no tienen cobertura presupuestaria; vista asimismo, según la apreciación de la Concejalía, la existencia de crédito disponible en otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a la misma área de gasto.

Dado que en la Base 11 de las de Ejecución del Presupuesto establece el procedimiento a seguir de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2.c) y 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a tenor de lo expuesto estimo oportuno y propongo la aprobación de la siguiente modificación presupuestaria de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO dentro de la misma área de gasto en el estado de Gastos del Presupuesto vigente:

ESTADO DE GASTOS

ORG.	PROG.	ECO.	DENOMINACION	IMPORTE INICIAL	AUMENTO	BAJA	IMPORTE FINAL
19	15320	21000	Rep Mant. Y Conserv. Via Públicas Casco Urbano y Pedanias	200.000,00 €		49.820,69 €	150.179,31 €
30	16400	60900	Cementerio y Serv. Funerarios		49.820,69 €		49.820,69 €
			TOTAL PROGRAMA "1 "	200.000,00 €	49.820,69 €	49.820,69 €	200.000,00 €
ORG.	PROG.	ECO.	DENOMINACION	IMPORTE INICIAL	AUMENTO	BAJA	IMPORTE FINAL
13	43200	22602	Publicidad y proganda difusión turística	35.000,00 €		10.504,28 €	24.495,72 €
13	43200	62600	Adq. Equipos Informáticos Punto Información Turismo	- €	7.904,24 €		7.904,24 €
13	43200	64100	Adq. Programas Informat. Punto Información Turismo	- €	2.600,04 €		2.600,04 €
			TOTAL PROGRAMA "4 "	35.000,00 €	10.504,28 €	10.504,28 €	35.000,00 €
ORG.	PROG.	ECO.	DENOMINACION	IMPORTE INICIAL	AUMENTO	BAJA	IMPORTE FINAL
8	33210	21200	Rep. Mant. Y Conserv. Instalaciones Culturales	40.000,00 €		21.053,32 €	18.946,68 €
8	33300	63200	Mejoras en Edificios Museos	105.000,00 €	21.053,32 €		126.053,32 €
			TOTAL PROGRAMA "3 "	145.000,00 €	21.053,32 €	21.053,32 €	145.000,00 €



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AWAU X77X 4J29 Q72M

Resolución Nº 712 de 26/02/2021 "Aprobación Resolución Modificación de Créditos. 2021-07. Transferencia Credito" - SEGRA 331155La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ
26/02/2021



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Intervención

Expediente 498179Q

Visto el informe, de fecha 26 de febrero de 2021, emitido por el Sr. Interventor en relación con este expediente de Transferencia de Crédito en el vigente Presupuesto.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio en los mismos términos de la propuesta formulada por la Concejal, por importe global de **81.378,29.-€ Euros**, tanto en alta como en baja de créditos.

Segundo.- Dese traslado de lo acordado, así como del expediente completo al Departamento de Intervención, al objeto de que se emitan los correspondientes documentos contables y se archive la documentación junto con la del Presupuesto aprobado para el presente ejercicio.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández. En Caravaca de la Cruz a fecha de firma digital.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
EVA M^a PEREA MORALES
26/02/2021



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AWAU X77X 4JZ9 Q72M

Resolución Nº 712 de 26/02/2021 "Aprobación Resolución Modificación de Créditos. 2021-07. Transferencia Credito" - SEGRA 331155

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2